



El gobierno digital en el nuevo paradigma de la Gestión Pública Digital government in the new paradigm of Public Management

Nancy Nelly González-Sanmiguel^{1*}, Rubén Rivera-Rodríguez²

FECHA RECEPCIÓN: 03/10/2021 FECHA DE ACEPTACIÓN: 04/11/2021

*Autor para correspondencia: nancygonsa09@hotmail.com/Adscrpción: Universidad Autónoma de Nuevo León.

Resumen

Se analiza la cuestión de lograr la eficacia y la legitimidad de los actos de gobierno, poniendo de referencia el nuevo paradigma dentro de la gobernanza con la inclusión de la participación ciudadana, siendo un motor que ayuda a cumplir con los fines del Estado y así poder provocar dar el paso al cambio de la transparencia y al gobierno abierto, conceptualizando dentro de la Agenda de Gobierno Abierto, señalando las acciones tendientes a llevar acabo con la intervención de la participación activa de los ciudadanos; ahora, esto se traslada hacia la participación no solamente tradicional sino que se presente el fenómeno del gobierno digital. La inclusión de los ciudadanos ha traído aporte dentro del nuevo esquema de la Administración Pública provocando una manera de comunicación más abierta para externar las necesidades y lograr una gobernanza con efectividad. El objetivo de este trabajo es manifestar la implementación clave de la participación ciudadana dentro de la gobernanza y examinar el cambio de comunicación con el estado.

Palabras clave: Legitimidad, Participación Ciudadana, Gobierno Digital, Inclusión.

Abstract

The achievement of effectiveness and legitimacy of the government acts is being analyzed, by setting as a reference the new paradigm within governance and the inclusion of citizen participation, which is an engine that helps to fulfill the purposes of the State in order to seek change and transparency while also making a way to open government, pointing out the actions aimed at carrying out the intervention of the active participation of citizens; that in this moment, is moving towards not only traditional participation but also the phenomenon of digital government. The inclusion of citizens has brought a contribution within the new public administration scheme, getting as a result a more open way of communication, which is useful to express needs and achieve effective governance. The objective of this work is to manifest the key implementation of citizen participation within governance and examine the advance in communication with the state.

Keywords: Legitimacy, Citizen Participation, Digital Government, Inclusion.

^{1*}Profesora de tiempo completo en la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Líder del Cuerpo Académico "Administración Pública y Derecho Financiero". <https://orcid.org/0000-0001-9589-2192>.

²Doctorante del Doctorado Derecho Constitucional y Gobernabilidad de la UANL Maestro en Derecho por la Universidad de Montpellier 1, Francia, Maestro en derecho por el Instituto de Derecho Comparado de la Universidad de Paris II-Assas, Francia. Catedrático en la Facultad de Derecho de la UANL, maestro titular de las materias de Derecho Administrativo, CDEJ.

Introducción

La administración pública es el mecanismo a través del cual el titular del ejecutivo, en el ejercicio que le confiere la función administrativa, realiza sus acciones y gestiones con el propósito de alcanzar el bien común. Estas acciones direccionadas de una manera unilateral: observadas desde el enfoque político, se transforman en decisiones de Estado, y desde su posición de poder terminan generando una contrastación al principio de libertad e inclusión de los ciudadanos; como lo señala Bobbio al mencionar el Gobierno de los antiguos, en donde conceptualiza la inclusión de los ciudadanos como una forma de libertad y encomendación del poder colectivo en la toma de las decisiones públicas; es decir, conforme a esta expresión se hace referencia al concepto de Estado Incluyente (BOBBIO, 1985), concepto que en nuestros tiempos es lo que conocemos como Gobierno Abierto, gobierno en el cual se le permite al ciudadano formar parte en la toma de decisiones de la Administración Pública. Este concepto es de reciente adopción y modifica el paradigma utilizado del esquema tradicional del sistema de gobierno, en el cual el titular del ejecutivo, en conjunto con los responsables de los órganos de la administración pública, gozaban de una libertad total en la toma de decisiones; esquema que aún sigue vigente, pero se ha ido modificando a pasos lentos pero firmes, ahora bien, cabe preguntarnos si el dictar las políticas públicas que creen convenientes es un derecho o tal vez es una obligación, la realidad es que tal vez el Estado debe asegurar la consecución de sus objetivos de gobierno, unilateral o colectivamente.

Es importante mencionar que, al hablar de Gobierno Abierto, es imprescindible observar el papel que debe jugar la sociedad organizada para ejercer y hacer valer su derecho desde la plataforma de la participación democrática. Por otro lado, cabe señalar que artículos constitucionales, como el 26, plantean de una manera clara la obligación del titular del Ejecutivo de permitir el acceso a los ciudadanos

a participar en el ejercicio de la constitución de los planes de desarrollo. Esta idea no es errónea porque se ha comprobado, en base a lo experimentado en Alemania, que cuando se permite la participación de los ciudadanos en la constitución de las políticas públicas con las que el Estado pretende alcanzar sus fines, los cuales en orden prioritario consisten en colmar las necesidades imperantes de la sociedad que se traducen en sentido pragmático en lograr el bienestar social (RAMÍREZ, 2010). En Alemania se demostró que con el modelo de los núcleos de intervención ciudadana, en el sistema de gobierno abierto e incluyente, es posible lograr avances significativos al incluirlo en la formulación de programas y políticas públicas en sectores de interés.

Ahora bien, en este esquema organizado, el ciudadano debe de gozar de un estatus prioritario, es decir, dicha inclusión del ciudadano; en la elaboración de las políticas públicas debe ser ordenada y fructífera y no debe quedar en una simple fotografía de recuerdo de una nutrida reunión de alguna mesa de trabajo; esta inclusión debe permear beneficios, como ya se ha demostrado en países donde se ha trabajado de esta manera entre gobierno y sociedad, por mencionar algunos Alemania, Estados Unidos, y Brasil, que son países que lo han logrado. En cuanto a México, existen casos de éxito en municipios como los de la Ciudad de México y San Pedro Garza García, en Nuevo León.

Ahora bien, al estudiar el concepto de Gobierno Abierto es menester señalar que existen algunos problemas que requieren ser analizados minuciosamente; es decir, primeramente, se debe determinar cuáles serán los alcances del Gobierno Abierto, posteriormente se debe establecer cuál será el mecanismo de inclusión de la sociedad en la toma de decisiones. Por otro lado, se tiene que señalar cómo se procurará la inclusión del ciudadano; es decir, cuál será el mecanismo que se debe utilizar para asegurar y garantizar la apertura del gobierno y también la participación ciudadana; dicho en otro sentido, el hecho de convo-

car a la ciudadanía a participar dista mucho del acto de trabajar en equipo, dicho de otra manera, se debe de analizar de qué manera serán responsables los unos y los otros en la realización de las metas u objetivos que en conjunto se hayan trazado.

Se analizará la teoría de la legitimidad de los actos de gobierno tomando como base la teoría de la legitimidad de poder de Max Weber y la teoría de la legitimidad de las acciones. Así mismo, se hablará de la participación ciudadana y la eficiencia de los actos de gobierno; para esto nos serviremos de la teoría de la elección racional para demostrar que el ciudadano goza de un albedrío, pudiera no servirle de mucho, puesto que si no está debidamente informado sería un estorbo para el Estado en la búsqueda de la realización de sus cometidos, en este contexto la comunicación e información ciudadana juegan un papel como variable mediadora que amerita ser explicado.

Desde una perspectiva metodológica en la que se reúnan los elementos multidisciplinarios que envuelven el concepto de gobierno abierto, tales como el enfoque sociológico, político y, sobre todo, el esquema jurídico, que será de base para garantizar la inclusión de la participación ciudadana; así mismo, se analizarán las variables necesarias para que la apertura del gobierno a la participación ciudadana democrática perme resultados positivos, pero también que se cumplan con éxito la misión dentro de este nuevo modelo del sistema de gobierno, paradigma dentro del cual la era digital ha alcanzado la nueva forma de incidir en la Administración Pública, motivo por el que el esquema de gobierno digital será objeto de estudio de esta investigación.

La legitimidad de los actos de gobierno desde la perspectiva de la teoría de Max Weber

Antes de continuar, es menester elucubrar la frase célebre de Max Weber, quien escribió que el poder es “la posibilidad de imponer la propia voluntad sobre la conducta ajena”

(PAMPLONA, 2000-2001). Partiendo de esta frase es que se debe proceder al análisis de este contexto. El Estado tiene funciones que le son encomendadas por ley; estas funciones en cierta manera más que derechos son obligaciones, como la de colmar las necesidades colectivas de una manera inmediata (FERNÁNDEZ, 2016), también existe un control delegado a los órganos del Estado, ese control es amplio y genera un peso enorme a la sociedad en el sentido de que si bien las facultades de los órganos del Estado son reguladas, también es cierto que en muchos de los casos en la búsqueda del bien común, el Estado viola principios de base como el derecho de propiedad, por mencionar alguno.

En este orden pudiéramos pensar si efectivamente un acto violatorio del derecho del particular está legitimado o por el contrario es nulo de pleno derecho; a manera de ejemplo se puede señalar las expropiaciones realizadas por Comisión Federal de Electricidad (CFE) en el establecimiento de torres de paso, sin realizar un proceso de expropiación acaparan la tierra propiedad del particular; es cierto que las indemnizaciones llegan, sin embargo, el procedimiento viola los derechos de los ciudadanos y, como lo menciona Bobbio, los derechos de los modernos ya no buscan que se distribuya el poder en los ciudadanos, en el derecho de los modernos se busca que se respeten los derechos de los particulares, los derechos ganados.

En el ejemplo mencionado en el párrafo anterior, se aplica la teoría de Max Weber, es decir, con que cuenta el Estado para imponer su propia voluntad. En este punto es necesario detenerse a exponer que, si el bien mayor implica justicia y si se toma de base el ejemplo anterior, es cierto que la colectividad requiere energía eléctrica, que son necesidades primarias y que van por encima del derecho a la propiedad marcado en el artículo 27 de nuestra Constitución, o el derecho humano a la propiedad marcado en el artículo 17 de la Carta de Derechos del Hombre de París de 1948; sin embargo, en esta forma de

justicia, se debe reflexionar sobre lo qué pasaría si en lugar de llegar e imponer la fuerza del poder gubernamental se utilizara la razón y se permitiera que, por su propia elección, el ciudadano participara voluntaria y animosamente; es aquí donde cabe el espacio para la participación ciudadana como forma de legitimar los actos de gobierno, dicho de otra manera, los gobernantes y órganos de gobierno deben de asumir de una forma conjunta y compartiendo responsabilidades, el aseguramiento de la realización de los fines del Estado.

Por otro lado, al revisar concienzudamente y desde un enfoque científico, se puede determinar en este apartado la siguiente hipótesis, “Los actos de la administración pública se legitiman a través de la inclusión de la sociedad en la toma de decisiones”, nuestra pregunta de hipótesis sería: ¿De qué manera la participación ciudadana puede lograr legitimar los actos de gobierno?; si se observa bien esta hipótesis se puede apreciar que los actos de gobierno funcionan como variable independiente, es decir éstos se hacen si o si, y la participación ciudadana sería una variable moderadora para comprobar la hipótesis, es decir, en su libertad el Estado puede o no considerar la participación ciudadana. Lo que queda claro es que en la actualidad existe un nuevo paradigma en cuanto a la Administración Pública se refiere, The open government o mejor dicho el gobierno abierto, en este nuevo paradigma, la teoría de legitimación de poder de Max Weber comienza a perder fuerza en la era moderna, porque cabe mencionarlo, las condiciones actuales no son las mismas que prevalecían en el momento de la adopción de Weber; en estos tiempos la participación y fortalecimiento de los actos de gobierno se han estado centrado en la consideración del establecimiento de un gobierno de apertura e inclusión de los ciudadanos en la toma de decisiones. Se han hecho experimentos y se han encontrado buenos resultados en la utilización de la opinión de los ciudadanos; Alemania es ejemplo con los “núcleos de intervención participativa” que surgen en Wupper-

tal en los años setenta (Ramírez 2010) se dieron cuenta que efectivamente se puede lograr eficacia y legitimación de los actos de gobierno mediante la participación ciudadana.

La legitimación de los actos de gobierno se daba con base a en el egoísmo y fuerza del poder de los órganos de gobierno, quienes no buscaban consolidar procesos de inclusión, existía ausencia de voluntad por parte de los gobernantes (VILLORIA, 2012); de esta manera la figura del gobierno abierto trajo consigo un nuevo paradigma y mejores resultados en la forma de gobernar, los cuales serán explicados en la siguiente parte de nuestro estudio.

La participación ciudadana como variable legitimadora y eficaz de los actos de gobierno

En esta parte del ensayo es conveniente iniciarla de esta manera, con la frase de Bentham: “The more strictly we are watched, the better we behave” traducc.: Cuanto más estrictamente nos vigilan mejor nos comportamos.

En el párrafo anterior ha quedado explicado de qué manera, el nuevo paradigma y avances científicos del modelo de open government, han traído resultados positivos para el fortalecimiento del gobierno y sociedad. A nivel mundial existe una crisis de gobernabilidad y de gobernanza; estos dos conceptos son de suma importancia en la realización de los fines del Estado, es decir, sin gobernabilidad y sin gobernanza un Estado no puede avanzar, ósea, sin acciones encaminadas a la consecución del bien común menos. Es aquí donde se debe establecer una noción básica de lo que se entendiendo por participación ciudadana; partiendo del enfoque legal, según lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Nuevo León, que a la letra dice: “La participación ciudadana es el derecho de las y los ciudadanos a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno”, la inclusión de la sociedad en la toma de decisiones nos ha alcanzado, el

gobierno y el nuevo paradigma de la gobernabilidad y gobernanza ya tienen su aliado.

Ahora bien, desde un enfoque socio político (DELLA PORTA, 2013) y sobre todo Benthamiano y de su teoría del utilitarismo, que es lo que el Estado debe de esperar de la sociedad para poder ser incluyente, el referido artículo señala que la participación ciudadana debe contribuir a la solución de problemas de interés general y al mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad; ahora bien, esta inclusión no se da de una manera fácil, existe una problemática en este intento de permisión de la participación ciudadana en la administración pública que han dado lugar a la teoría de la complejidad de la acción conjunta (GUERREIRO, 1999), para continuar cabría hacer la siguiente pregunta: ¿Hasta qué punto puede esta complejidad de la acción conjunta ser una pared? ¿qué habría que franquear para poder avanzar en el establecimiento de la buena relación entre gobierno y ciudadano?; pudiera ser de mucha utilidad tomar en consenso una teoría más, la teoría de la elección racional de Weber y ver desde esta teoría a qué punto el mismo ciudadano en su libre albedrío opta por no participar; en fin, si se está a lo señalado en el artículo 3 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Nuevo León, señala que le corresponde al Estado garantizar la utilización de todos los medios de comunicación institucionales, así como las redes sociales, para proveer la información, difusión, capacitación y educación, para el desarrollo de una cultura democrática de la participación ciudadana.

Desde esta perspectiva y sabiendo lo necesario que es mantener la comunicación con los ciudadanos para que estos estén debidamente informados y puedan participar en las convocatorias en las que su participación sea necesaria, creemos que este mecanismo sería una solución a la teoría de la complejidad de la acción conjunta. Por otro lado, la comunicación dentro de esta perspectiva de inclusión del ciudadano sería una variable mo-

deradora para demostrar que un ciudadano bien informado tiene mayor disponibilidad de participar en actos de gobierno.

Siguiendo con la explicación, debemos mencionar que el concepto de participación ciudadana, y porque no de la nueva forma de gobierno, dentro del marco del gobierno abierto juegan un papel muy importante, dentro de los mismos principios que conceptualizan lo que es el gobierno abierto y como se desarrolla el proceso, va encaminado la forzosa intervención de los ciudadanos en la toma de decisiones de gobierno, más aún en los mecanismos como la Agenda de Gobierno Abierto señalan como principio indispensable en el establecimiento de esta forma de gobierno que los planes de acción nacionales deben ser llevados a cabo incluyendo la participación activa de los ciudadanos y sociedad civil (NASER, 2017).

Ahora bien, esta inclusión de la sociedad obedece al descontento que existe de la función gubernamental, los malos manejos de los recursos y el abuso a la libertad del gobierno de conducirse desmedidamente en la utilización de los recursos, esto provocó esta crisis que dio como resultado, según lo explica Guy Peters, a que surgiera la propuesta del cambio de reglas: El cambio en el sector público es la regla más que la excepción, (CARDENAS, 2000), en este cambio de reglas la participación ciudadana encontró su lugar y con ello la legitimación de los actos de gobierno. En nuestra era, la participación ciudadana y legitimación de los actos de gobierno van emparejados de alguna manera, aun no forzosa para los gobernantes, pero si más equitativa y de resultados positivos como se ha comprobado en algunos países.

Gobierno digital en el nuevo esquema de la Administración Pública

Al señalar la visión de un gobierno digital nos es ineludible analizar el mecanismo que se forma en torno a la democracia participativa dentro de esta vía; por tal motivo, la interacción que ha provocado esta nueva for-

ma de gobernanza ha traspasado la esfera del clásico gobierno para acceder a la plataforma del paradigma del nuevo esquema de gobierno, es decir, del gobierno abierto, presentado aquí con la visión de los nuevos retos que van desde la observación de la participación, hasta tener una relación más activa de los ciudadanos dentro de la Administración Pública, dando con esto un gran paso para que el establecimiento de nuevos principios que fortalezcan el sistema del gobierno digital dentro del marco del gobierno abierto, basando este mecanismo, entre otros, bajo el sistema de transparencia y rendición de cuentas correspondiente a la gestión de recursos.

Con esto, se ha constituido un nuevo enfoque del concepto de la democracia, concibiendo ahora la idea de una democracia interactiva plasmada bajo la idea de un modelo de democracia “que se basa en un diálogo constante y cotidiano entre el gobierno y la sociedad, facilitado por la tecnología de la información y que influye directamente en el proceso de toma de decisiones y en la adopción de políticas públicas específicas” (UGALDE, 2016). Se ha cambiado la manera de interactuar dado la transformación de la era digital sin quedar al pormenor la participación ciudadana dentro de las gestiones del gobierno digital y su colaboración se hace más evidente dentro de las intervenciones de la Administración Pública, referente a los planes, agenda digital, así como para determinar las políticas públicas tendientes a satisfacer las necesidades de la misma sociedad.

La implicación de la gestión de la autoridad por medio de la tecnología constituye una nueva forma de interactuar con la sociedad en esta visión del gobierno digital, lo cual ha provocado la vinculación de la participación de los ciudadanos en un gobierno más activo; esto, a través de la introducción de la tecnología para establecer la transparencia en la gestión pública, además la nueva manera de gobierno representa una propuesta para alcanzar un modelo que permita, entre otras cosas, agilizar los trámites, atender quejas, de-

nuncias, recibir propuestas, de una manera más expedita, todo esto forma parte de los pilares de la nueva gestión pública. El alcance de esta transformación dentro de la nueva gestión se traduce en el acceso a la información y de la manera en que se mejora la gestión y administración del gasto público, de cierta forma va más enfocado a la solución de las problemáticas manifestadas por los ciudadanos a través de estas herramientas, las cuales generan la posibilidad de mantener la comunicación entre gobierno y sociedad permanentemente. Cabe sostener que los nuevos mecanismos manifiestan un acierto por parte de la Administración Pública.

Ha cambiado el diseño organizacional dentro del parámetro horizontal del gobierno abierto; cabe señalar, que se trata de la inclusión de la participación ciudadana a través del uso de la tecnología. Dentro de este nuevo enfoque de la administración pública, se ha logrado establecer una forma de participación más comunicativa con los poderes y, a la vez dar una mejor transparencia, desde esta perspectiva se busca dar cumplimiento de las necesidades dentro de los niveles del gobierno para señalar las políticas públicas acorde a fomentar la solución de los conflictos dentro de la sociedad.

Para ejercer el cambio de paradigma hacia la conceptualización de una administración pública en injerencia hacia el gobierno abierto, se debe manejar tanto la implicación de las estrategias tecnológicas como jurídicas, y así dar este cambio de accesibilidad, interoperabilidad, para que la forma de ejercer esta comunicación sea de una manera efectiva, accesible y con esto lograr dar eficacia y eficiencia en la forma de interactuar.

Ahora bien, de acuerdo al esquema de inclusión de la participación ciudadana se van generando compromisos para dar esta pauta de efectividad a las políticas y programas de la administración pública. Para esto, el gobierno debe realizar los cambios necesarios que culminen en la comunicación y resolución de

las necesidades manifestadas por las distintas comunidades; esto es lo que representa esta manera de interacción de la nueva forma de gobierno, caracterizado por la gestión efectiva en base a la conjunción de las actuaciones del gobierno con la intervención de la participación ciudadana, señalando las limitaciones y la forma de ejercer el poder dentro esta apertura de la administración con la intervención de una comunicación más directa con los ciudadanos, procediendo aquí hacia la realización de una gestión eficaz, transparente, pero sobre todo de resultados positivos para ambos bandos. Esta apertura de comunicación directa que se efectúa con base en la utilización de los medios electrónicos, entre los que destacan las redes sociales, ha significado una metamorfosis eminente que obedece al cambio del gobierno tradicional a la transformación de esta nueva forma de gobernanza a través del gobierno digital. La oportunidad que se tiene en este nuevo siglo de ejercer estos principios ofrece un panorama muy vasto que provee el cambio de la nueva transformación y conceptualización del Estado.

Ahora bien, en el marco de esta flamante estrategia de la función de la Administración Pública referente a la gobernanza colaborativa, se distingue esta complicidad entre la sociedad y la configuración del nuevo Estado, evidentemente marchando bajo la primicia de las bases del interés colectivo. Dicha apertura gubernamental se va incrementando, ha tomado valor y se ha alcanzado a construir el lazo de confianza, lo que se ha logrado bajo el establecimiento de canales amplios de comunicación que han producido y evidenciado, con base en resultados que han servido de testimonio, las acciones positivas de la administración pública.

Es menester mencionar el papel que han jugado las plataformas tecnológicas, las cuales dentro de este esquema se han constituido como un elemento de suma importancia para la transformación de la actividad administrativa. Con la introducción de las tecnologías se ha conseguido reunir información y

con esto se ha modificado y eficientizado la manera de dirigir las políticas públicas y la toma de decisiones, las cuales, se conducen dentro del marco de la relación que se fomenta entre el gobierno y los ciudadanos; se han encontrado este tipo de alternativas en la nueva forma de administración, las cuales han venido a marcar el cambio respecto al gobierno que se tenía. Podemos decir que la gobernanza en este nuevo esquema ha encontrado un gran aliado y la crisis de gobierno ha encontrado un remedio significativo.

Por medio de la gobernanza colaborativa se obtuvo acceso a la integración de un nuevo esquema de acumulación de información, se logró obtener conocimiento, además se instauró una mejor funcionalidad en los procesos de la administración pública. En estos tiempos se habla de un gobierno abierto que ha encontrado su lugar y que ha entregado frutos. En este orden, queda de manifiesto que se gobierna bajo el sistema de gobierno abierto “en la medida en que exhibe evidencias de estar centrado en las necesidades efectivamente reveladas de ciudadanos y de impulsar interacciones con y entre ciudadanos, empleados, funcionarios, políticos, organismos públicos, asociaciones de la sociedad civil” (DÍAZ-RATO, 2013).

Es importante señalar, que uno de los alcances del gobierno abierto y la participación colaborativa, dentro del nuevo esquema de gestión, es la aplicación de las plataformas con la interoperabilidad y la aplicación de la inteligencia artificial que van a permitir, a través de los algoritmos, administrar la información que se recaude para ser analizada sistemáticamente; para ello, será necesario revisar, de una manera minuciosa, los procesos de selección de información que permiten acertar en la toma de decisiones gubernamentales y fortalecer de esta manera la función de la administración pública. Esta forma de generar y administrar conocimiento, como se observa, forma parte de las nuevas acciones que se han venido implementando y que han permitido edificar el nuevo con-

cepto de gobierno. Asimismo, la transparencia y claridad de los procesos, además de la facilidad de acceso a la información pública, salvo aquella que dicta la ley, como clasificada, reservada o confidencial, ha logrado dar una rendición de cuentas de las actividades por parte del Estado de una manera más precisa y expedita y responder a las expectativas de los ciudadanos.

En atención a lo expresado en las líneas precedentes y a manera de observación, cabe señalar que el uso de nuevas plataformas y algoritmos de tecnología de la nueva era gubernamental, conlleva a la reflexión de que se debe legislar para poder determinar de una manera más clara, cuál es la información pública que es pública y aquella que no tiene ese carácter, es decir, aquella que no tenga esa condición, toda vez que, en estos nuevos mecanismos de acumulación de información, debe ser tratada con la debida importancia y respeto de lo que establece la ley respecto a la apertura y manejo de la información pública que debe ser confidencial.

Para continuar con el análisis, cabe sostener que, al darse esta apertura de datos, así como de la información pública, se garantiza a la ciudadanía obtener fácilmente cualquier información que se llegue a generar y aquella que los gobiernos por ley deben de proporcionar a los ciudadanos. Si lo vemos desde el punto de vista positivo, esto permitirá, a través de los posibles cuestionamiento que evidencien los ciudadanos, elegir los datos más pertinentes para evaluar la efectividad de las actividades que se hayan o estén realizando; con esto, además de seguir generando conocimiento, se sostiene el principio de inclusión del ciudadano dentro de la organización del Estado, obviamente siempre que los señalamientos ciudadanos se manifiesten a través de los mecanismo pertinentes para establecer dicha inconformidad o aceptación de las acciones de gobierno, creando una solidificación de la nueva era de la Administración Pública puesta al servicio del ciudadano. Con los procesos de participación

de los ciudadanos se busca, como se ha venido manifestando, la creación de las políticas públicas dirigidas y acordes a la satisfacción de las necesidades planteadas por la ciudadanía dentro del marco del gobierno abierto indudablemente; todo lo anterior, bajo el establecimiento de los canales de comunicación permanente que ofrece el esquema del gobierno digital.

Podemos denotar que la dinámica social ha cambiado el rumbo y paradigma de la gestión de las políticas públicas, el cual se ha direccionado hacia la concepción de la gestión gubernamental incluyente para ocuparse de una manera eficaz, de los problemas que acontecen dentro de la sociedad e implementar la solución de éstas con el ejercicio óptimo del presupuesto, ejercicio que permita generar las condiciones necesarias para llevar acabo las debidas acciones y fomentar la conexión e incorporación de la sociedad dentro de las acciones de la administración pública, dando así, la democratización pluralista para lograr los objetivos que permitan alcanzar el bien común.

Ahora bien, la efectividad dentro de las funciones de la administración pública se puede observar mediante la facilitación de los trámites, de una manera más accesible, a través de las páginas digitales del gobierno, debido a que los instrumentos que se encuentran dentro de dichas plataformas se generan para dar una facilidad en el acceso a ellos, consintiendo aquí una modificación positiva dentro de la injerencia de la actuación de la administración pública de una manera que se adapta a la “inducción al servicio público, participativo, reflexivo y comprometido con una ética de comportamiento” (MEJÍA, 2016), cambiando el estigma hacia una cultura social diferente hacia la actividad de la Administración Pública consolidando los principios que debe contener la función pública, contemplados dentro de los lineamientos del gobierno abierto, atrayendo una configuración de parámetros de medición y respuesta para fortalecer la relación de estado-sociedad, y forjar una admi-

nistración pública tendiente hacia la orientación de un sistema abierto pero sobre todo efectivo.

Por otro lado, la intervención de la sociedad en la función de la Administración Pública debe precisar una nueva forma de acción que incluya una ideología funcional, es decir, una concepción que no establezca una postura determinante únicamente para un grupo en particular sino más bien general. Se deben ejercer acciones que realmente sean un instrumento de apoyo para las políticas públicas que permitan consolidar la gobernanza del Estado, es decir, se debe caracterizar como un gobierno eficaz y que se determine la inflexión administrativa desde la participación ciudadana incluyente y sin distinciones, señala como algo que puede ser controvertida dentro de una noción fluida de un sistema de gobernanza que vaya acorde a la estructura y los mecanismos tendiente a la legitimación de las funciones que el estado efectúa.

A través del acercamiento con la población, que propicia una participación más activa, se ha logrado entrar a la iniciativa que ayuden al progreso del Estado, atrayendo esta apertura al establecimiento de la comunicación por las modernas vías que permiten el uso de la tecnológica, lo que ha motivado determinar que se puede captar la atención de la ciudadanía. Con la intervención de los distintos grupos de la sociedad se ha podido revisar, exigir y redirigir las tareas que efectúa el Estado al realizar las funciones que le corresponden y a través de la publicación de sus acciones, así como la transparencia de los ingresos que se reciben y los gastos que se ejecutan, se ha venido dando este cambio de paradigma de la gestión pública.

El modelo de la nueva era de la función administrativa dentro del concepto del gobierno digital y con la participación ciudadana ha marcado cambios significativos en este esquema de gobierno, se ha alcanzado a establecer el modelo de Estado eficiente y eficaz capaz de ejercer cabalmente sus funciones.

Aportes al nuevo esquema de la Administración Pública

Dentro del nuevo enfoque de la administración pública hacia la aplicación de la tecnología, como nueva forma de gobernanza, éste juega un papel muy importante. Para avanzar con nuestro análisis, se debe definir primordialmente el papel y la manera en que funcionara la participación ciudadana, toda vez que la inclusión del ciudadano en la toma de decisiones ha traído, en el contexto político-jurídico, un cambio hacia la democratización de la gestión de la administración pública, concibiendo una identidad social en las bases de la gobernabilidad y marcando, a través de los lineamientos jurídicos pertinentes, como resultado la eficiencia, pero sobre todo se ha establecido un equilibrio entre los intereses de la comunidad y las obligaciones imperantes de los órganos de gobierno, logrando de esta manera enfocar el nuevo rumbo hacia la era moderna de la gobernabilidad del Estado.

Al concebir una nueva esquema de gobierno, se distingue otro elemento de suma importancia que juega un papel trascendental, nos referimos al acceso a la información, ya que a través de este sistema la comunicación y difusión de las acciones de gobierno, que permiten al ciudadano expresar su sentir y manifestar sus opiniones, se ha establecido un parámetro de medición, pero sobre todo de retroalimentación y fortalecimiento; en el caso que sean tomadas en cuenta dichas opiniones, para elevar la calidad de las políticas públicas que decida el ente gubernamental llevar a cabo. La transformación del contexto de la gestión y la reconstrucción del paradigma de gobierno-sociedad, evidentemente dentro del marco de la gobernanza y gobernabilidad, se convierten en un ejercicio alcanzable; cabe señalar, que dentro de este contexto debe entenderse como “governance alude a la capacidad de gobernar la cual suele ser evaluada a través de indicadores tales como: eficiencia, eficacia, honestidad, transparencia, responsabilidad, con que debe operar la administración pública para mejorar su actuación y, en consecuencia, la calidad de vida de las ciuda-

des. La gobernabilidad, refiere, en cambio, a esa misma capacidad de gobernar pero en un sentido más amplio, incluyendo todos los elementos antes considerados, pero incorporando también todo aquello que surge del campo de las relaciones sociales, del ejercicio de la democracia, de las formas de participación y representación social y de la legitimidad que deben generar las acciones gubernamentales” (ZICCARDI, 2020), generando una desconcentración de los poderes y dando esa flexibilidad dentro de los procesos y trámites, lo que permite marchar hacia un cambio verdadero, en el que la determinación de enfocarse en las necesidades sociales es una realidad.

Existe un gran desafío para lograr la integración de la tecnología dentro de la función de la administración pública, ya que, en este contexto se trae aparejado el movimiento digital, además de contar con la obligación por parte del Estado de dar los instrumentos, herramientas y mecanismos necesario para que los órganos de la Administración Pública puedan realizar su gestión dentro del nuevo contexto. Ahora bien, a través de las plataformas digitales se van marcando las vías de las políticas públicas dirigidas hacia la acción de generar la capacidad para la transformación de la gobernabilidad y de la gobernanza.

Por otro lado, el ejercicio de gobernabilidad va forjando camino dentro de los parámetros del gobierno digital y de la administración pública, en este contexto de buen gobierno es menester analizar las características de la forma de ejercer el poder en base al nuevo modelo de Administración Pública independientemente de los diferentes niveles de gobierno. Se ha dado un “nuevo estilo de gobierno y gestión pública que se caracteriza por un mayor grado de cooperación y vinculación entre el Estado y las organizaciones no estatales en el marco de las redes decisionales desarrolladas entre los diferentes niveles gubernamentales y los actores sociales y privados” (MAYNTZ, 2001). Queda claro que la concepción de

la manera de gobernar ha cambiado, en esta era del nuevo modelo de la digitalización es imperante acaparar opiniones y sugerencias de los ciudadanos; este enfoque de la nueva administración de carácter incluyente, ha contribuido a fortalecer la credibilidad de las decisiones de los actores políticos, obvio, solo de aquellos gobernantes que han optado por otorgar esta apertura y permitir espacio a sus gobernados, el sistema ha transformado la esfera del nuevo orden del poder. En la actualidad la planificación y elaboración de los planes de desarrollo de los municipios deben incluir la participación ciudadana, si es que se quiere legitimar el valor de las acciones políticas y de la gestión gubernamental que permitan alcanzar el desarrollo de las entidades, bajo la organización de roles, planes de trabajo, y señalando estrategias que sean incluidas dentro del plan de desarrollo, esto marca diferencia entre la nueva forma de gobernar y el viejo sistema.

Los desafíos que se han presentado dentro de la transformación de la administración pública, es decir, el paso para transitar de la manera tradicional de gobernar hacia la era electrónica, ha dado como resultado el establecimiento de todo un reto que consiste en poder lograr activar de una manera abultada la participación ciudadana, esta forma de utilizar la tecnología y dar entrada a la digitalización permiten visualizar una oportunidad enorme para alcanzar la reconstrucción de las relaciones entre gobernantes y gobernados, se escucha una utopía, sí, pero ya se cuenta con resultados obtenidos en las administraciones que han mutado a estas dimensiones de la era tecnológica, queda evidenciado que es posible realizar una Administración Pública bajo este esquema nuevo de gobernanza. Ahora bien, haciendo un análisis de la funcionalidad de la transparencia y accesibilidad de la información dentro de este proceso, se observa que la brecha existente en el acceso a la información ha sido mitigada, ya que, con este esquema digital, se construyen canales de comunicación abiertos directamente a la ciudadanía, lo cual ha

dado como resultado el fortalecimiento de la comunicación directa con los ciudadanos y evidentemente de la eficiente gestión de las políticas públicas.

En lo que respecta al sector público, se puede contemplar que no está alejado de los acontecimientos de lo que implica esta revolución de la inteligencia artificial, la cual ha alcanzado al sistema de gobierno, el resultado es visible y se observa a través de la adopción del sistema de gobierno abierto, accediendo a la digitalización y a los nuevos parámetros dentro de la Administración Pública; por un lado, es posible medir la colaboración de los ciudadanos y catalogar la información que se obtiene; todo esto, al final ha redituado en el fortalecimiento de la transparencia y dar respuesta a las gestiones solicitadas a través del esquema del gobierno abierto.

Como se ha explicado en párrafos anteriores, la tendencia dentro del nuevo esquema del gobierno digital tiene como objetivo la democratización y apertura de la participación ciudadana. A través de la utilización de la tecnología se logra mantener el acercamiento con la ciudadanía; a este método de administración de conocimiento se le ha denominado “Las Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje digitales” (TICCAD); este procedimiento ofrece una forma de mejorar la capacidad institucional de la administración pública.

Para implementar dicho diseño, no solamente de manera física sino dirigido hacia el software correspondiente, se ha permitido generar información clasificada a través del universo de las peticiones e interacciones entre gobierno y sociedad, vía plataforma digital. Todo esto ha sido un paso hacia la concepción del nuevo concepto de gobernabilidad a través de gobierno digital.

Desde el enfoque socio-político y socio-jurídico, al apreciar, después de lo expresado en estas líneas precedentes, la diferencia entre gobierno abierto y digital, se vuelve necesari-

o, la conceptualización de ambos términos; ya que, se contempla como gobierno abierto aquel que mantiene abiertos los canales de comunicación mediante los cuales permea la información hacia los ciudadanos, de manera que puedan tener conocimiento de las acciones realizadas o que se pretenden realizar y, sea cual sea el caso, cuenten con la oportunidad de nutrir el accionar de la administración con sus opiniones, sugerencias e incluso sus quejas; todo esto, con el fin de generar los datos necesarios para evaluar el desempeño y tino de las acciones de gobierno. En cuanto al gobierno digital se puede decir que son los mecanismos de acción establecidos, mediante los cuales las TICCAD constituyen las herramientas a través de las cuales se genera y administra la información que se recupera de la participación y opinión ciudadana, estos mecanismos dan al ciudadano la ocasión de acceder a la plataforma de gobierno, promoviendo, de esta manera, de la participación ciudadana, que en este esquema de gobierno abierto constituye una de las figuras indispensables, de las políticas públicas de una manera colaborativa basadas en tres principios manifiestos dentro de esta forma de gobernar que son:

- Transparencia
- Participación Ciudadana
- Colaboración Activa y Permanente

El objetivo del gobierno digital, como se ha observado, consiste en promover la eficacia de la Administración Pública con base en una democracia participativa, basada en la inclusión de la opinión de los ciudadanos, lo cual se logra con la implicación de las TICCAD, ya que, de esta manera, la accesibilidad a los portales de participación y comunicación con el ciudadano, así como la transparencia dentro de los procesos del cambio, están a la mano del ciudadano.

El paso del gobierno electrónico marca una cuestión de comunicación más directa a través de gobierno digital, debido a que a través de aquel su funcionalidad era la creación de portales que contuviera la información de las

dependencias del gobierno, tener la información referente a servicios y trámites, ya sea para consulta, información o para ver los pasos o los requisitos que se necesitaban para acceder a estos, ello dio paso a una nueva versión de atención ciudadana, con lo que se gestó la creación de la ventanilla única, mediante la cual se permitió al ciudadano un nuevo mecanismo de presentación de trámites y así se empezó a dar esta interacción por medio de la vía electrónica con la que se cuenta actualmente.

La implementación de la tecnología funcional, mediante la cual se logró mejorar la comunicación entre la sociedad y la administración, significó el avance a través de la aplicación de la agenda digital; se ha implementado el uso de las TICCAD para dar accesibilidad al gobierno digital, se puede mencionar que se ha creado con esto el estatuto del ciudadano digital, es decir, este derecho que se tiene para usar los instrumentos correspondiente y dar el acceso a través del internet de manera gratuita, para ingresar y realizar los trámites correspondiente; además, este sistema genera economías al ciudadano, ya que, el acceso a los trámites o presentación de quejas y/o sugerencias se pueden realizar desde el domicilio del ciudadano, desde su teléfono móvil, las aplicaciones creadas por muchos gobiernos en los distintos órdenes, han servido de mucho para permitir el fácil acceso a los trámites y servicios, pero sobre todo al establecimiento efectivo con los gobernantes que están a la vanguardia de la nueva era del gobierno digital, aún hay muchas cosas por hacer pero la manera en la que el uso de la tecnología se ha ido imponiendo es impresionante, además de haberse convertido en una necesidad imperante de un gobierno moderno, abierto y funcional.

Por otro lado, el uso de las TICCAD trajo consigo un nuevo paradigma de los derechos fundamentales, la voz de las organizaciones internacionales no se hizo esperar, con ello el concepto adoptado como “universalidad

de Internet “por la UNESCO (2015) determina cuales son los principios referentes que son:

- a) Democracia. Está referida a los derechos humanos.
- b) Apertura. Estableciendo que los datos, recursos, software deben ser abiertos.
- c) Accesibilidad. Debe ser una manera sencilla y dar acceso a toda una forma asequible para ingresar.
- d) Multisectorialidad. La relación que se efectúan con los sujetos que intervienen dentro de estas relaciones.

Dando como resultado la ampliación del nuevo paradigma del gobierno digital en el que se debe considerar la implicación en la actualidad, del acceso universal al internet como un derecho humano; esto, bajo la primicia de la igualdad, ya que a través del nuevo esquema se busca facilitar el acceso al ciudadano incluso para que pueda ejercer sus derechos políticos, civiles y, sobre todo, para realizarlo en las mismas condiciones, sin distingo de raza, sexo, color, creencias religiosas, entre otras, pero sobre todo tratando de acortar las brechas para que las diferencias económicas no sean un obstáculo para el acceso al uso de la tecnología entre los ciudadanos. Es muy factible en la actualidad poder utilizar un portable y redes sociales, las nuevas generaciones gozan de una facilidad en el uso de la tecnología y nuevos esquemas de comunicación, esto en un corto tiempo detonará el acceso a las plataformas de participación ciudadana digital, y este ciudadano digital traerá un nuevo concepto del gobierno abierto, es una realidad que en breve se estará hablando del nuevo “gobierno abierto universal”. Por último cabe mencionar que estas acciones, además de ofrecer al ciudadano contar con la posibilidad de participación coactiva con el Estado, también le permitirá exigir de una manera constante a sus gobiernos los resultados que se esperan de cada gobernante que asuma el poder; por eso es necesario proporcionar la conectividad al internet de una manera universal, así como implementar los mecanismos que permitan acceder, de una manera

fácil, a las plataformas del gobierno digital y dejar abiertos los puentes de comunicación entre gobierno y sociedad. Es menester citar de nuevo la frase de Jeremy Bentham: “The more strictly we are watched, the better we behave” traducc.: Cuanto más estrictamente nos vigilan mejor nos comportamos.

Conclusión

En esta nueva era, la participación ciudadana y los actos de gobierno forman una mancuerna indisoluble. Con la llegada del esquema de gobierno abierto los gobiernos actuales se ven apresurados en la adopción y establecimiento de este nuevo paradigma transformador de la forma clásica o tradicional del sistema de gobierno, paradigma, que como quedó explicado, obedece a diferentes principios en los cuales se buscan dos cosas, primero la reconstrucción de la relación Estado sociedad y, por otro lado, la legitimación y eficacia de los actos de gobierno; estas coyunturas que se dieron a partir del nuevo siglo, han permeado progreso y orden, ambos hacían falta; por ser un reciente modelo la resiliencia y retardo en la adopción e imposición de procedimientos administrativos avanza a pasos lentos; sin embargo, es inminente que los principios del establecimiento del gobierno abierto y de resultados no será opción sino más bien una consecuencia de las buenas prácticas de los gobiernos en los tiempos actuales.

Por otro lado, la era digital ha llegado, en muchos países solo de paso, en otros ha solidificado una forma de acercamiento del gobierno a la sociedad, quienes en complicidad tienen a bien compartir información invaluable que ha servido, como en el caso de Alemania bajo el modelo de los “núcleos de intervención participativa” surgido en Wuppertal en los años setenta años 70s, (RAMIREZ, 2010) o como en Estados Unidos de América bajo el modelo Open Government establecido por Obama (VILLORIA, 2012), para mejorar los recursos y erario público, direccionando políticas públicas acordes a las necesidades colectivas. Ahora las políticas no tienen excusa para ser manejadas de

manera eficiente y lejos de toda ocurrencia de un gobierno autoritario y sordo a la escucha de las opiniones y exigencias sociales, ya no da como forma de administración el autoritarismo e indiferencia gubernamental, no bajo la estafeta del gobierno abierto, incluyente en esta era de la Administración Pública digital, mejor conocida como gobierno digital que como nuevo paradigma se consolida a pasos firmes.

La gobernanza es la capacidad de poder evaluar los fines que se deben cumplir y esta toma decisiones va en conjunto con la Administración Pública junto con la inclusión de la participación ciudadana, dando con esto un paso al cambio hacia el mundo intangible, generando esta forma de comunicación a través del gobierno digital, ampliando el marco de los principios tendiente a cumplir con los objetivos de la transparencia y la colaboración activa para solidificar la unión y que se traduzca en acciones que ayuden a todos los habitantes de todo Estado a recibir lo que les corresponde.

Referencias

- Bobbio, N. (1985). Estado, gobierno y Sociedad, México: Fondo de Cultura Económico. Pp. 98 y 99.
- Della Porta, D. y Keating, M. (eds.) (2013) Enfoques y metodologías de las ciencias sociales. Una perspectiva pluralista, Madrid: España (EPUB), Pp.31-52.
- Díaz- Rato, Sabrina, (2013), Iniciativas de gobierno abierto en las Américas, Buenos Aires, Punto-Gov-Tesco-Red de Gobierno Abierto, Pp. 84.
- Cárdenas, Sergio (2000) B. Guy Peters, The future of governing: Four Emerging Models. gestión y política pública, vol. IX, núm. 1, primer semestre de 2000, Pp.165.
- Fernández Ruiz, Jorge (2016) El Derecho Administrativo, México, Secretaría de Gobernación, Secretaría de Cultura, Instituto Nacional de Estudios históricos de las Revoluciones de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, Pp. 248
- Guerrero, Omar (1999) Del Estado Gerencial al Estado Cívico. Universidad Autónoma del Estado de México. México, Pp. 185.

Mayntz, R. (2001): “El Estado y la sociedad en la gobernanza moderna”, en *Reforma y Democracia*, Nro. 21, octubre, Caracas, Pp. 1.

Mejía Lira, José, (2016), *Elementos y Fundamentos para un Gobierno Abierto*, México, Tiran lo Blanch, en *Gobierno Abierto para la Consolidación Democrática*, Pp. 96

Naser, Alejandra (2017) *Plan de Gobierno Abierto Naciones Unidas*, septiembre de 2017. Todos los derechos reservados Impreso en Naciones Unidas, Santiago S.17-00687 ISSN 1680-886X LC/L.3802/REV.1 LC/IP/L.333/REV.1, Pp. 17

Pamplona, Francisco (Legitimidad, Dominación y Racionalidad en Max Weber). *Economía y Sociedad*. Año V, No. 8. septiembre 2000 - febrero 2001, Pp. 190

Ramírez Nardiz, Alfredo (2010) *La democracia participativa como profundización en la democracia*. Tirant Lo Blanch. Valencia, España, Pp. 185.

Ugalde, L. C. (2016). *La democracia interactiva posible en México*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Pp. 84.

UNESCO (2015) *Universalidad de Internet*. UNESCO [En línea]. Disponible en <https://es.unesco.org/internetuniversality/about>

Villoria Mendieta, Manuel (2012) *El gobierno abierto como subsistema de políticas: una evaluación desde el institucionalismo discursivo*, Pp. 69-76.

Ziccardi Alicia (2020), *Las Ciudades: La gobernabilidad y la participación ciudadana*, libro *Ciudades Latinoamérica*, Pp. 371.